

QUILMES, 2 de julio de 2013

VISTO el Expediente N° 827-0799/13, mediante el que se tramita la firma del Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires (Hospital Italiano de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra enmarcado en la Ley 26.427.

Que a fs. 30 la Dirección de Dictámenes ha resuelto que dicho Convenio se ajusta a derecho.

Que la Resolución (C.S.) N° 123/06 autoriza a los Directores de Departamento a suscribir Convenios de Pasantías en el marco del Reglamento aprobado por Resolución (C.S.) N° 309/05 y en concordancia con lo dispuesto en el art. 79 inc. II) del Estatuto Universitario.

Que las pasantías educativas propenden a que el alumno complemente los conocimientos teóricos de su especialidad con la práctica y el desempeño laboral en el ámbito profesional de su incumbencia.

Que a fs. 32, la Directora de la Licenciatura en Educación, Prof. Ana Laura García, manifiesta que la suscripción del convenio referido posibilita la consecución de los objetivos educativos expuestos.

Que la Comisión de Extensión, Articulación y Vinculación ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

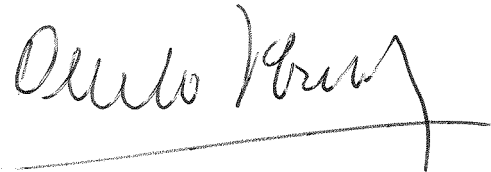
RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires (Hospital Italiano de Buenos Aires), que como anexo se adjunta a la presente Resolución, y recomendar su firma al Director del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 134/13



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES